



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: Perfil Concurso nodocente 3664/1 AEF // EX-2023-00412640- -UNC-ME#FAMAF

ANEXO II

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Área Económico-Financiera – Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Categoría 3664/1, Agrupamiento Administrativo, un (1) cargo de Jefe de Sección Compras y Contrataciones – turno mañana.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

- Supervisar y organizar compras y contrataciones de las unidades operativas requirentes de FAMAF
- Brindar asesoramiento permanente respecto a procedimientos de compras y contrataciones de servicios, a autoridades, docentes – investigadores y estudiantes.
- Actualización legal de procedimientos de compras y contrataciones.
- Manejo y Aplicación de las normas de contabilidad y de administración pública vigente.
- Ejecución de Procedimientos de Licitaciones Públicas, Licitaciones Privadas y Contrataciones Directas.
- Compras Menores y control de recepción y stock.
- Gestión Integral con proveedores.
- Administración y Actualización del Sistema Diaguita
- Redacción de Resoluciones de compras y contrataciones
- Implementación de procesos organizativos para el mejoramiento de la planificación de compras y contrataciones
- Participar en el desarrollo, capacitación y actualización de procesos administrativos de compras.
- Contratación de seguros.
- Realizar informes de compras solicitados por autoridades
- Apoyo a Tesorería y Rendición de cuentas. Apoyo en registración en Pilagá.
- Integrar Comisiones Evaluadoras de Compras y Comisiones de Recepción.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales, lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hs. (horario tentativo).

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Conocimientos en ciencias económicas.

Conocimiento de las leyes de contrataciones y compras en la Administración Pública Nacional vigentes.

Poseer amplios conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo LINUX, Internet y Correo Electrónico. SANAVIRON, PILAGA y DIAGUITA y de las páginas oficiales de Compras de la Administración Pública

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Contar con experiencia en la realización de compras y contrataciones en el ámbito de la administración pública nacional.

Manejo de los sistemas informáticos SIU. Diaguita y Pilagá y de la UNC: Sanaviron. Manejo de planilla de cálculo y procesador de texto.

Capacidad y experiencias necesarias para desempeñarse en funciones de Supervisión.

Amplios conocimientos de las disposiciones vigentes y de los procesos relacionados con las funciones que se desarrollan dentro del área.

Buen manejo de las estructuras de información e idoneidad para seleccionar técnicas y procedimientos adecuados para cada situación, tanto en la supervisión como en el apoyo técnico – reglamentario a las autoridades y pares.

Poseer conocimientos para colaborar en el diseño de mejoras en los procedimientos y procesos del área, con el fin de realizar las tareas de manera oportuna, eficaz y eficiente, en los marcos legales vigentes

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

Responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada.

Predisposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios.

Buen trato con compañeros y terceros.

Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos

Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

7. OTROS: Material de Estudio:

Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos II y IV.

Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06: Títulos 2 y 3 completos; Título 5: arts. 47 y 48; Títulos 6 y 10 completos

Ordenanza HCS Nº 5/2013 y su modificatoria Nº 1/14.

Resolución Rectoral Nº 1520/2021.

Resolución SGI Nº 5/2023.

Decreto Nº 1023/2001.

Decreto Nº 1030/2016: "RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL"

Ley Nº 24156 Título I y Título II (Capítulos I y II)

Decreto Nº 1191/2012 (D.A Nº 244/2013) y Decreto 1189/2012 del Poder Ejecutivo Nacional

